

Huépil, 11 de Marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 719/2016

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 del 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 31, emanada de la Dirección de Obras Municipales, donde requieren la adquisición de 99 m3 de material de Base Estabilizada, para ser utilizados en reparación de caminos sector Las Mariposas de Huépil y relleno en Roberto Gómez esquina Walker Martínez de Huépil.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Luis Chavarría Fuentealba.- por un valor total de \$ 990.000.-, Comercialización de Cemento, Hormigón y Otros Productos., por un valor total de \$ 683.298.-, Servicios Mecanizados Serviterra Limitada, por un valor total de \$ 447.678.-,
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **SERVICIOS MECANIZADOS SERVITERRA LIMITADA.**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 447.678.- (cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos), por ser el proveedor con las condiciones de pago y disponibilidad de venta requerido por el municipio.

- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.999 "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, M

GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/GPL/MWC/mgch